ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía para la consecuente celebración del contrato que tiene por objeto: ***"CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CANICA BAJA SECTOR LA JABONERA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ICC-951-2026".***

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

MARCO REGULATORIO

La construcción de vías terciarias utilizando la técnica de placa huella está regulada por diversas normativas y guías técnicas emitidas por entidades gubernamentales. Estas establecen los lineamientos para el diseño, construcción y mantenimiento de este tipo de infraestructura vial.

Resolución 4401 de 2017 del Ministerio de Transporte: Esta resolución adopta la "Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella", la cual proporciona los criterios técnicos para el diseño y construcción de vías terciarias con esta técnica.

Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella del Instituto Nacional de Vías (INVIAS): Este documento ofrece conocimientos teóricos y prácticos sobre la pavimentación con placa huella, promoviendo el uso de materiales y mano de obra locales en los proyectos de vías terciarias.

Proyecto Tipo del Departamento Nacional de Planeación (DNP): Titulado "Mejoramiento de vías terciarias mediante el uso de placa huella", este documento proporciona una solución estándar para agilizar la formulación y diseño de proyectos, generando ahorro en costos y tiempo. Incluye aspectos técnicos esenciales para la ejecución de este tipo de proyectos.

ASPECTO LEGAL

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de la construcción en Colombia en la siguiente:

 El Municipio tal como lo establece el artículo 1 º de la Ley 136 de 1994, "... es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". Por otro lado, el artículo 141 de la ley aludida, establece: "Vinculación al desarrollo municipal. Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada".

 La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional,mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

 Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

NORMAS QUE LA REGULAN

 La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.

 Ley 489 de 1998, Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.

 Ley 1150 del 16 de julio de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”. Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado. (…) Parágrafo 6. Adicionado por el art. 88 de la Ley 1474 de 2011. El Gobierno Nacional podrá establecer procedimientos diferentes al interior de las diversas causales de selección abreviada, de manera que los mismos se acomoden a las particularidades de los objetos a contratar, sin perjuicio de la posibilidad de establecer procedimientos comunes. Lo propio podrá hacer en relación con el concurso de méritos.

 Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

 Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La normatividad aplicable al objeto del presente proceso de selección, así como el contrato que se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. El proceso de contratación se realizará de acuerdo a los condicionamientos del pliego de condiciones que regula el presente Concurso de Méritos abierto.

 La Ley 1551 de 2012 en su Artículo 3º literal b inciso 3, en cuanto a la concurrencia de los municipios refiere: "Las entidades competentes para el cumplimiento de la función o la prestación del servicio deberán realizar convenios o usar cualquiera de las formas asociativas previstas en la ley

orgánica de ordenamiento territorial para evitar duplicidades y hacer más eficiente y económica la actividad administrativa ... "

 Ley 1151 de 2012. Art. 3 literal f.... En desarrollo de este principio, las autoridades Municipales promoverán el control de las actuaciones de la Administración, por parte de los ciudadanos, a través de los ejercicios que lo involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales a fin de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia.

 Ley 1523 del 2012, la Gestión del riesgo “es el proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres; con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible”. Artículo 1°

 Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

 La ley 2079 de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT” en el Artículo N°2. Objetivos, en el enciso N°2. Establecer mecanismos que permitan reducir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en Colombia, mediante el aumento de subsidios, del financiamiento a la demanda y la promoción de la oferta y el suelo urbanizable en el país.

RESOLUCIÓN

 Resolución 020 da 1951 Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código sustantivo de Trabajo.

 Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979 Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

 Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979 Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

 Resolución 132 de enero 18 de 1984 Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.

 Resolución 02013 de junio 6 de 1986 Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.

 Resolución 01016 de marzo 31 de 1989 Reglamenta de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.

 Resolución 13824 de octubre de 1989 Medidas de protección de salud.

 Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990 Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

 Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991 Procedimiento en materia de salud ocupacional. Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 Actividades en materia de salud ocupacional.

 Resolución 4050 diciembre 6 de 1994 Reglamenta el examen de ingreso,

 Resolución 2328 de julia 15 de 1996 Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional, Diario Oficial 42841.

 Resolución 3997 de octubre 30 de 1996 Establecen actividades procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.

 Resolución 4252 noviembre 12 de 1997 Normas Técnicas, científicas y administrativas pare los requisitos esenciales.

 Resolución 1875 del 2001 Por el cual se croa el subsistema de Información de Salud Ocupacional y riesgos profesionales.

 Reglamento técnico de construcción sismo resistente NSR 10.

 Resolución 1409 de 2012 Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas.

 Resolución 330 de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS” y la Resolución 0799 de 2021, por la cual se modifica la Resolución 0330.

DECRETOS

 Estatuto Anti-trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”.

 Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", compila las disposiciones reglamentarias y definiciones relacionadas, entre otros, con los Macroproyectos de Interés Social Nacional -MISN-.

 Decreto 2809 de 2000 Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999.

Normatividad ambiental y cambios recientes en su aplicación.

La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector de la construcción en aspectos ambientales, es la siguiente:

Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 1973- Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 305 de 1988, Reglamentada por el Decreto Nacional 1974 de 1989	Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.

Constitución Política de Colombia	Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Decreto 1753 de 1994-Sustituido por el Decreto 1728 de 2002	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 388 de 1997 Adicionado por la Ley 614 de 2000. Modificado por Ley 2079 de 2021 Adicionado por Ley 2079 de 2021 Modificado por Decreto 2106 de 2019	Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009;Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010 Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones
Ley 491 de 1999	Por el cual se establece el seguro ecológico se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3573 2.011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.

• Sector secundario o sector industrial.

• Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD (*CIIU*, n.d.)

En el documento “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE, Información para todos” el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente: “La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas(*CIIU*, n.d.) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (…) Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico

Nacional (SEN). La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (…)".

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

✓ Explotación de minas y canteras

✓ Industrias manufactureras

✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)

✓ Construcción

✓ Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).

✓ Información y comunicaciones

✓ Actividades financieras y de seguros

✓ Actividades inmobiliarias

✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)

✓ Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).

✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras

✓ actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

El presente estudio del sector se enfoca en el análisis de las actividades definidas por los códigos CIIU v.4 (CIIU, n.d.)

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

- 4210

Esta clase incluye:

• La construcción, conservación y reparación de: - Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. - Construcción de puentes y viaductos. - Construcción de túneles. - Construcción de líneas de ferrocarril y de metro. - Construcción de pistas de aeropuertos.

• Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: - Asfaltado de carreteras. - Pintura y otros tipos de marcado de carreteras. - Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.

Esta clase excluye:

• La instalación de luces y señales eléctricas en las calles. Se incluye en la clase 4321, «Instalaciones eléctricas».

• Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

• Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

1. ASPECTO ECONÓMICO

El sector de la Construcción en Colombia está compuesto por dos grandes ramas de la actividad económica. La primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural-, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción. La segunda rama se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

El mercado de la construcción y las obras civiles, es uno de los mercados que más genera mano de obra y que mayor impacto tiene dentro de la ejecución de los recursos en las entidades estatales, en cuanto a:

1. Generación de empleo de mano de obra no calificada.

2. Impacto positivo por la formación de obras de infraestructura que benefician a las entidades territoriales y por ende a la nación en general.

3. La promoción y fomento del mercado de la construcción, adicionalmente permite la generación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de otros sectores económicos, de otros mercados, de bienes y servicios, en especial para el caso del proyecto a desarrollar, el impacto es muy amplio en relación con las áreas de generación de impacto positivo, por la naturaleza misma del escenario a intervenir.

De acuerdo con CAMACOL, existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la Construcción en Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional.

Hoy en día, la industria de la construcción se enfrenta a cuatro desafíos principales entre los que se encuentran: 1. el crecimiento urbano del país, 2. la industrialización de la construcción, 3. la complejidad de los proyectos y la escasez de los recursos especializados, los cuales se pueden afrontar con tendencias tecnológicas como el análisis de información y la predicción de datos en tiempo real, 4. la integración del diseño 3D con el control de costos, la gerencia de proyectos integrada en una sola plataforma y la gestión de recursos humanos y activos conectada con las necesidades del proyecto.

La industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con: la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y

distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas; el fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país, hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad.

Clasificación de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector de comercio al por mayor y al por menor y está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	BIEN O SERVICIO
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

LEY DE EMPRENDIMIENTO – Finalidad

La Ley 2069 de 2022, reglamentada mediante el Decreto No. 1860 de 2021, tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas, diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento.

Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 80% del empleo nuevo en Colombia es generado por el 10% de los nuevos proyectos de emprendimiento, en muchos de los casos PYMES, tal como se muestra a continuación:



ANÁLISIS DE LAS MIPYMES

De conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020, se generaron incentivos para las MIPYMES con el propósito de incrementar la participación de dichas empresas en las compras públicas permitiendo la inclusión de criterios diferenciales y de ponderación en las distintas modalidades de contratación.

En este sentido mediante el Decreto No. 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", se incluyeron disposiciones particulares en el procedimiento de selección de mínima cuantía referidas a la contratación con Mipymes y grandes almacenes; se definieron y fijaron los criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres; se profirió la reglamentación para las convocatorias limitadas a Mipymes, la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra pública

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introdujo criterios diferenciales para el acceso de las Mipymes al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero señala que «Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas», estos criterios diferenciales aplican para todos los procesos de selección.

En este sentido, en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 se dispone que las entidades estatales deben fijar los requisitos habilitantes con alguno o algunos de los siguientes criterios diferenciales "*que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección*" a las MIPYMES (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015), de manera que en alguno o algunos de los criterios que se indican, se establezcan condiciones más exigentes para aquellos participantes en el procedimiento de selección que no tengan la calidad de MIPYME:

1. Tiempo de Experiencia: para quienes no son MIPYME se podrá establecer un tiempo de experiencia mayor respecto del requerido para quienes son MIPYME.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia: exigir una mayor cantidad de contratos para acreditar la experiencia a quienes no son MIPYME, de manera que las MIPYMES puedan demostrar la experiencia habilitante con menor número de contratos.

3. Índices de capacidad financiera: formular estos índices de manera más exigente para quienes no tienen la calidad de MIPYME.

4. Índices de capacidad organizacional: exigir un mayor índice de capacidad organizacional para los participantes que no son MIPYME.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta: exigir un mayor valor asegurado para quienes no son MIPYME.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

El artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenó a las entidades establecer criterios diferenciales para los «emprendimientos y empresas de mujeres» en el sistema de compras y contratación pública en los procesos de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor y Cuantía y Concurso de Méritos y en el mismo sentido indicado anteriormente para las MIPYMES, el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 dispuso que en alguno o algunos de los mismos criterios antes señalados para las MIPYMES, se deben fijar condiciones más exigentes para aquellos participantes en los 3 procedimientos de selección mencionados, que no tengan la calidad de emprendimiento o empresas de mujeres.

Igualmente, se define a los emprendimientos y a las empresas de mujeres como aquellos que cumplan con las siguientes calidades:

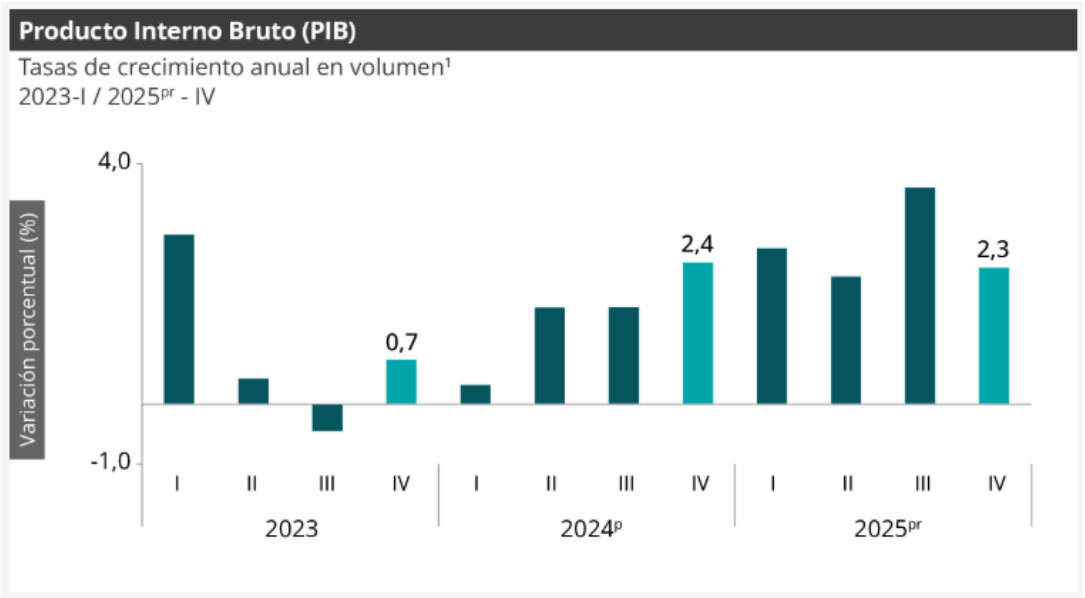
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, circunstancia que se acredita mediante certificación en la que conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se define en este numeral que los empleos del nivel directivo son aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, de manera que son cargos de nivel directivo, los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acredita mediante certificación en la que se señalen, de manera detallada, todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación, expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador. Igualmente deben ser aportadas copias de los respectivos documentos de identidad, de los contratos de trabajo o de las certificaciones laborales con las funciones, y los certificados de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, circunstancia que se acredita mediante la copia del documento de identidad y la copia del registro mercantil.

4. Respecto de asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, lo cual se acredita mediante certificación expedida por el representante legal.

PARTICIPACIÓN DEL PIB (*PIB Información Técnica*, n.d.)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

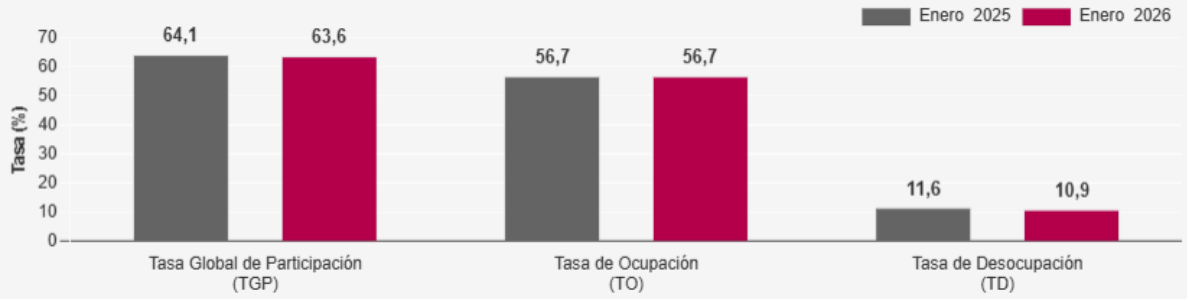
Fuente: DANE, PIB T

Empleo que genera el sector (*Principales Indicadores Del Mercado Laboral*, n.d.)

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

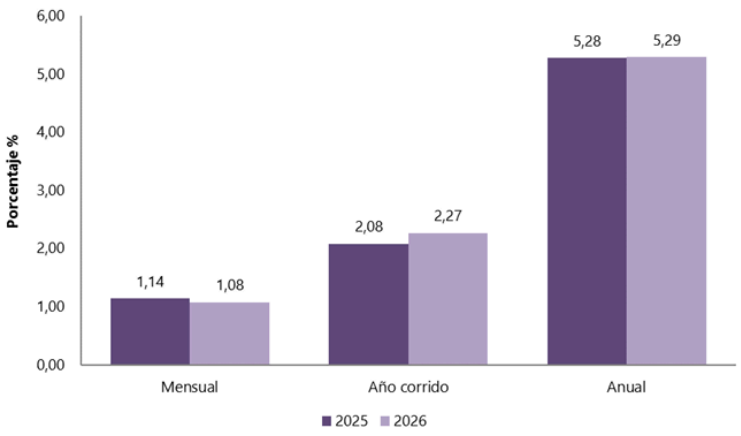
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

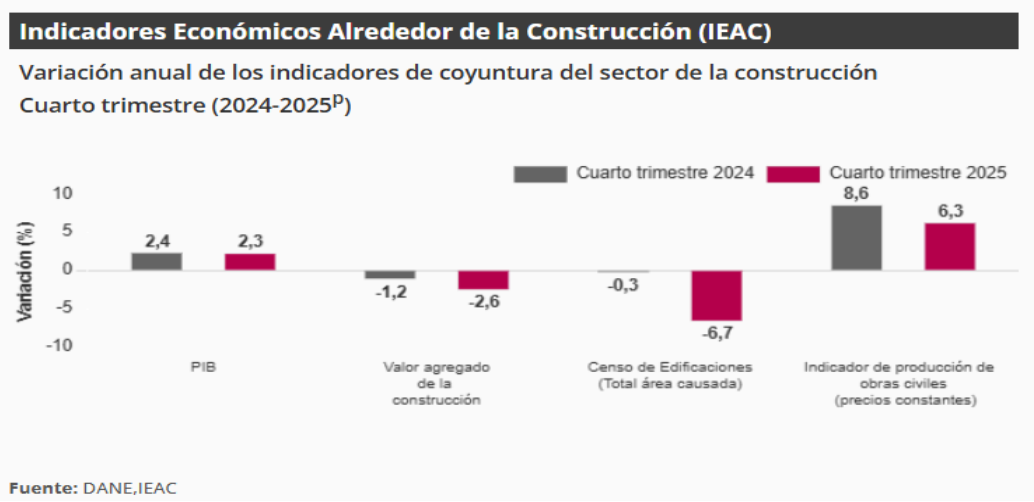
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN – IEAC



Fuente: DANE,IEAC

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

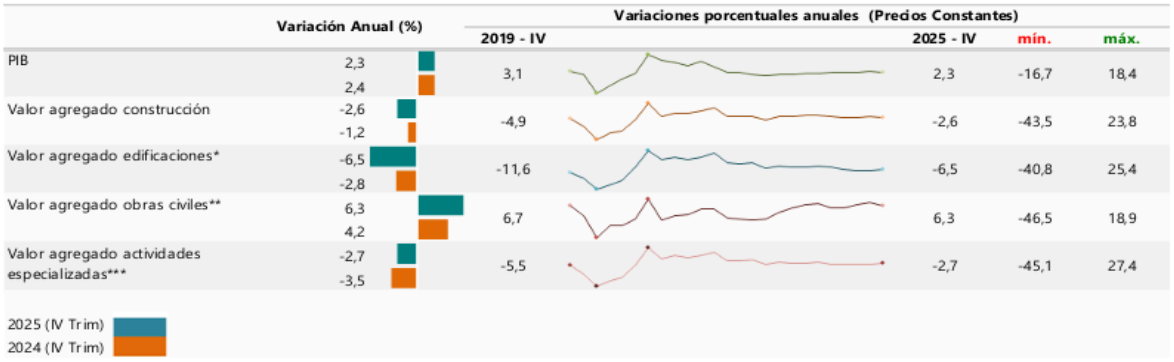
Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 09 de 2026P

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,3	2,6	3,6	IV trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-2,6	-2,8	-1,9	IV trim 2025
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	6,3	8,3	13,0	IV trim 2025
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-6,5	-7,5	-8,0	IV trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-2,7	-3,2	-3,2	IV trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	58,6	59,2	Enero 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	4,5	3,8	Enero 2026
Área causada[Å] (variación anual %)	-6,7	-7,1	-7,5	IV trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-28,1	6,1	-29,0	Diciembre 2025
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	0,1	-2,2	22,3	IV trim 2025
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-11,7	-9,3	-6,3	IV trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	6,3	8,3	13,1	IV trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	6,9	6,1	5,6	Enero 2026
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-2,8	-3,6	-1,3	Diciembre 2025
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	6,4	6,5	6,7	Diciembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 ""] (variación anual %)	10,3	19,7	22,5	IV trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	6,9	14,1	16,0	IV trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	30,4	56,4	69,0	IV trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	-3,2	1,6	3,4	IV trim 2025
Saldo de capital total[""] (variación anual %)	11,2	10,3	10,7	IV trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[""] (variación anual %)	10,8	12,0	12,7	IV trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[""] (variación anual %)	12,9	3,9	2,8	IV trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	3,5	4,1	4,0	IV trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,44	9,17	1,89	IV trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	3,69	5,51	0,59	Enero 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,40	4,83	0,14	Enero 2026
IPP total (variación mensual %)	1,50	-1,98	-0,36	Enero 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,10	0,15	0,04	Enero 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

INFLACIÓN

En diciembre la inflación fue de 0,27%, siendo el diciembre más bajo en los últimos 5 años. Con ello la inflación de todo 2025 fue de 5,10%, bajando con respecto a la de 2024 que fue de 5,20%.
Estos resultados estuvieron por debajo de lo esperado por el mercado, que preveía una inflación del 0,35% para el mes y al 5,19% para el anual .
El buen resultado del mes se debe a la deflación de los Alimentos (-0,11%), cuyos precios cayeron por tercer mes consecutivo, aunque con menos fuerza que en los dos meses previos. Adicionalmente, está el rubro de Vivienda (alojamiento y servicios) que se desaceleró debido a las deflaciones en los servicios de electricidad, gas, agua y recogida de basuras. Pese a lo anterior, los rubros relacionados con la temporada de vacaciones estuvieron al alza, especialmente los asociados a las comidas fuera del hogar y a la recreación y cultura.
Por otro lado, la baja de la inflación de 2025 se debe al rubro de Vivienda, que fue el grupo de mayor desaceleración de la inflación, pasando de 6,96% en 2024 a 4,76% en 2025 debido a la deflación de la electricidad (-2,53%) y a la desaceleración en los arriendos. De manera contraria, lo largo del año, la inflación estuvo presionada por los alimentos, que pese a haber cedido en el último trimestre, cerraron con un resultado de 5,07%, subiendo frente a 2024 (3,31%). La aceleración de los alimentos en 2025, se explica por los procesados, especialmente por la carne de res y el café, mientras que los perecederos fueron volátiles, pero con una tendencia a la baja.
Dado lo anterior, se tiene que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) también bajó en 2025, llegando a 5,02%. Por componentes, se tiene que la inflación de los bienes (sin alimentos ni regulados) fue baja ´pero creciente, llegando a 2,61%, mientras que la de los servicios (sin alimentos ni regulados) fue alta, pero de tendencia decreciente, cerrando 2025 en 5,93%. Lo mismo sucedió con los regulados, cuya inflación también fue alta, pero se redujo en el año a 5,40%, después de haber cerrado el año anterior en 7,31%.

El descenso de la inflación de 2025 favoreció más a los hogares pobres y a los hogares vulnerables, cuya inflación fue de 4,97%, mientras que afectó más a los hogares de ingresos altos, que enfrentaron un incremento en precios de 5,17%.

Pese a la baja de 2025, la inflación de Colombia sigue superando a la de los países pares. Al respecto, el 5,10% logrado por Colombia se ubicó por encima de la de Brasil que fue de 4,5% a noviembre, así como de las de México, Chile o Perú, que fueron de 3,7%, 3,5% y 1,5% (Lima), en su mismo orden.

ESTATUTO TRIBUTARIO

- Impuesto sobre las ventas: El Decreto 1625 de 2016, artículo 1.3.1.13.2, establece que en los contratos de construcción de bien inmueble, el IVA no se causa sobre el valor total del contrato, sino únicamente sobre la utilidad del constructor, calculada sobre el componente AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad).

 Esto significa que el IVA no grava el valor de los materiales ni la totalidad del costo de la obra, sino solamente el margen de utilidad del contratista.

 En la práctica, el AIU corresponde a un porcentaje del valor total del contrato, generalmente definido así:

 A (Administración): costos indirectos de manejo del contrato (personal administrativo, transporte, seguros, etc.).

 I (Imprevistos): porcentaje destinado a contingencias o variaciones menores.

 U (Utilidad): ganancia del contratista.

 El IVA del 19% se aplica únicamente sobre el componente U (Utilidad) o sobre el AIU total, cuando así lo establezca la entidad contratante o la metodología del contrato.

- Retención en la fuente: En materia de renta las están gravadas y son objeto de retención si quien efectúa el pago o abono en cuenta es agente retenedor, hay que tener presente que de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario todas las personas jurídicas son agentes retenedoras. Las obligaciones del agente retenedor están señaladas a partir del artículo 375 del Estatuto Tributario y específicamente con respecto a la certificación que debe expedir por conceptos diferentes a la retención por salarios, está contemplada en el artículo 381.
- Impuesto de Industria y Comercio El impuesto de industria y comercio –ICA–debe pagarse en el municipio en donde se ejerce la actividad gravada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986, según el cual el impuesto de industria y comercio recaerá en cuanto a materia imponible sobre las actividades comerciales, industriales y de servicio que se realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados con o sin establecimiento de comercio. Según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 343 de la Ley

1819 de 2016, en las actividades de servicios el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo; salvo en casos como actividades de transporte, el ingreso será percibido en el municipio o distrito desde donde se despache la mercancía, bien o persona.

- Estampillas, tasas y contribuciones: Están reguladas por el Acuerdo Municipal del municipio de Subachoque, el hecho generador, la base de retención y los porcentajes a aplicar.

ESTUDIO DE LA OFERTA

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

 ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional.

 ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.

 ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.

 ANDI, Asociación Nacional De Industriales.

 ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto.

 CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción.

 INCO, Instituto Nacional de Concesiones.

 CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura.

 DNP Departamento Nacional de Planeación

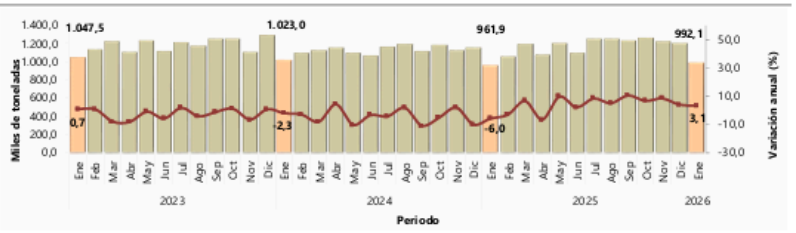
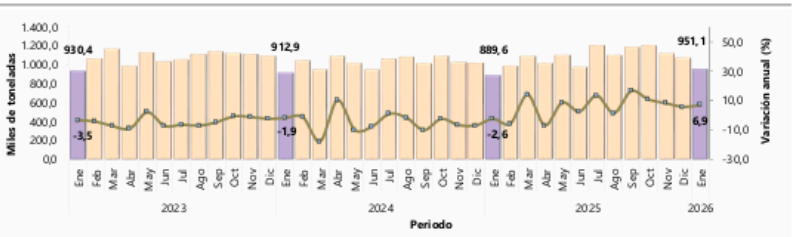
 DPS Departamento de Prosperidad Social

 Gobernación de Cundinamarca- El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU

• PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En enero de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 992,1 miles de toneladas, lo que representó una variación de 3,1% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 951,1 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 6,9% frente a enero de 2025.

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - enero (2026ᵖ)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Enero 2025	Enero 2026	
Producción	961,9	992,1	
	Enero 2025	Enero 2026	
Despachos nacionales	889,6	951,1	

Fuente: DANE, ECG.

• PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

El crecimiento en los despachos de cemento gris en el periodo febrero 2025 - enero 2026 frente a febrero 2024 – enero 2025, se explicó principalmente por el aumento registrado en algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto** (11,9%), el área de Bogotá* (7,9%), el departamento de Antioquia (4,2%) y el departamento de Bolívar (15,5%), los cuales sumaron en conjunto 3,7 puntos porcentuales a la variación total (6,1%).

En el periodo febrero 2025 - enero 2026, los despachos de cemento gris a granel con destino al departamento de Atlántico (-14,9%), restaron 1,3 puntos porcentuales a la variación total de -0,9%. Por otra parte, el aumento de los despachos de cemento gris empacado de 9,5%, se explicó principalmente por el crecimiento presentado en algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto** (13,8%), el departamento de Antioquia (7,7%), el departamento de Bolívar (21,6%) y el departamento de Atlántico (21,7%) los cuales sumaron en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total (Anexo 6).

Cuadro 4. Variación doce meses de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según departamento de destino
Febrero 2025 – enero 2026ᵖ / febrero 2024 – enero 2025

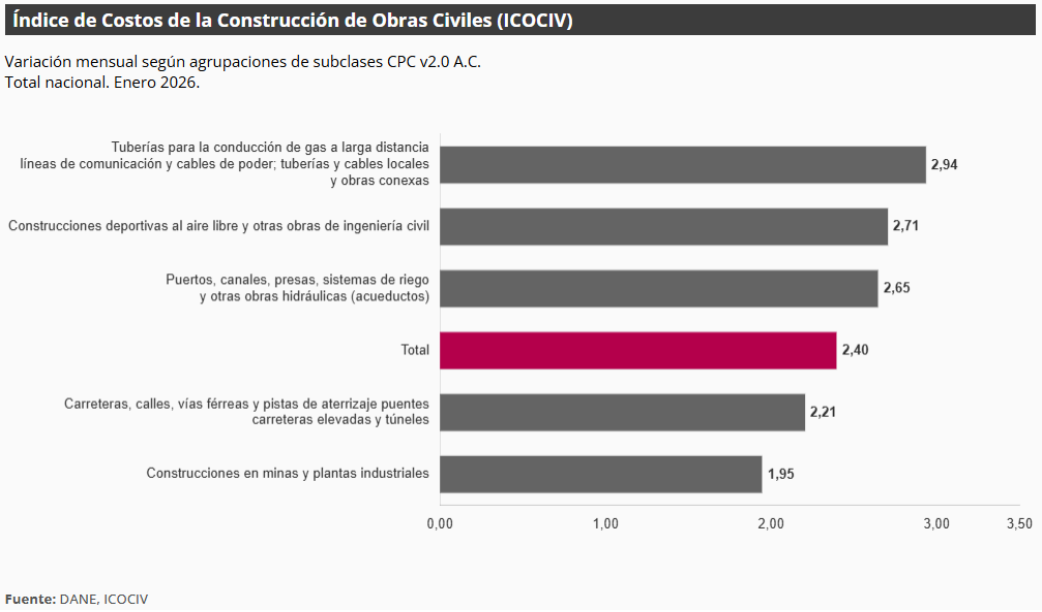
Departamentos	Granel		Empacado		Total	
	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)
Total Nacional	**-0,9**	**-0,9**	**9,5**	**9,5**	**6,1**	**6,1**
Bogotá*	10,1	2,2	3,7	0,2	7,9	0,9
Antioquia	-2,7	-0,5	7,7	1,4	4,2	0,8
Bolívar	1,3	0,1	21,6	1,0	15,5	0,7
Santander	4,8	0,2	11,9	0,6	9,8	0,5
Nariño	-30,1	-0,2	26,3	0,7	21,5	0,4
Magdalena	41,9	0,8	2,6	0,1	11,2	0,3
Norte de Santander	-16,1	-0,2	15,4	0,6	10,2	0,3
Huila	-8,4	-0,1	15,7	0,5	11,1	0,3
Tolima	-0,3	0,0	10,7	0,3	8,2	0,2
Sucre	12,9	0,1	12,7	0,2	12,8	0,2
Cesar	14,5	0,2	6,2	0,2	7,5	0,2
Atlántico	-14,9	-1,3	21,7	0,8	2,1	0,1
Meta	2,3	0,1	2,4	0,1	2,4	0,1
Caldas	-2,9	-0,1	6,2	0,1	2,6	0,1
Quindío	-3,9	0,0	4,8	0,0	2,2	0,0
Casanare	-6,6	0,0	2,5	0,0	1,1	0,0
Boyacá	-0,7	0,0	-0,7	0,0	-0,7	0,0
Cundinamarca	-7,8	-0,8	3,9	0,3	-1,2	-0,1
Valle del Cauca	-13,9	-1,2	3,8	0,3	-1,7	-0,1
Resto**	1,2	0,1	13,8	2,0	11,9	1,4

Fuente: DANE, ECG.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%).



Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,21%) y Construcciones en minas y plantas industriales (1,95%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,21%) y Construcciones en minas y plantas industriales (1,95%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Enero 2026

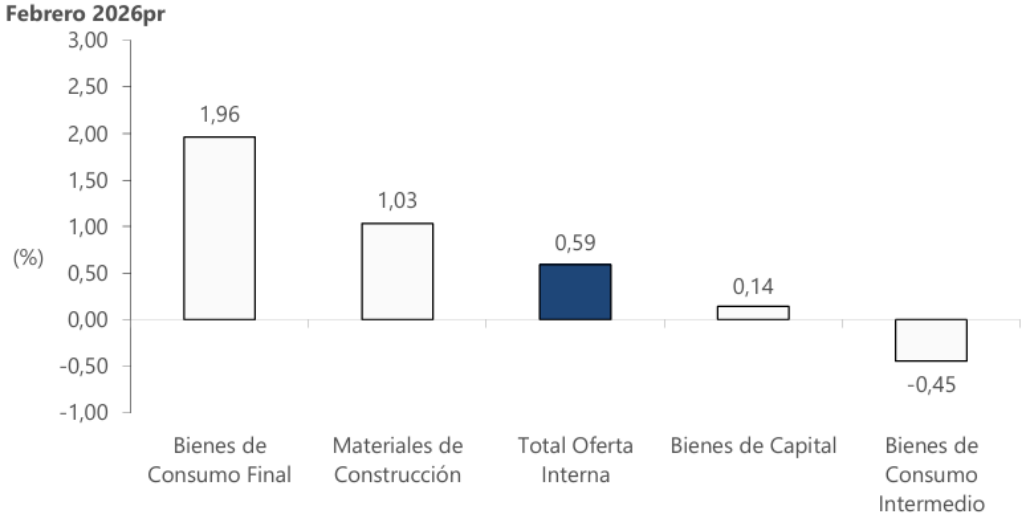
Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,03	0,54
Herramienta Menor	2,14	0,35	0,01
Maquinaria	12,71	0,81	0,10
Equipos	6,18	1,32	0,07
Mano de obra	16,89	8,72	1,50
Transporte	8,89	2,12	0,18
Equipos especiales para obra	1,89	-0,53	-0,01
Total	**100,00**	**2,40**	**2,40**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor

Durante el mes de febrero la mayor variación positiva se presentó en Bienes de Consumo Final (1,96%), mientras que los Bienes de Consumo Intermedio presentaron la única variación negativa (-0,45%).

Gráfico 6. Variación mensual CUODE - TOTALES
Febrero 2026pr



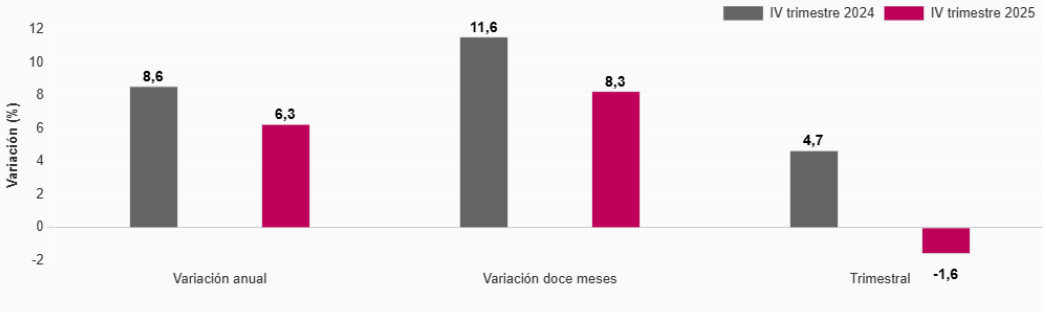
Fuente: DANE-IPP

Indicador de Producción de Obras Civiles

El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%).

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual, doce meses y trimestral
IV trimestre (2024-2025)



Fuente: DANE, IPOC

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 3,0% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 6,6% y restó 0,5 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
IV trimestre 2025[Pr] / IV trimestre 2024

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**6,3**	**6,3**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	4,5	2,1	4,1
53213	Pistas de aterrizaje	59,0	0,3	0,5
53221	Puentes y carreteras elevadas	-20,0	-0,7	-1,5
53222	Túneles	792,6	0,4	0,8
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**3,9**	**2,0**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-15,2	-0,9	-11,6
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-15,5	-0,2	-2,3
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	81,3	0,6	7,3
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-6,6**	**-0,5**	
53241	Tuberías de larga distancia	-25,8	-0,6	-4,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	5,0	0,3	2,1
53252	Cables locales y obras conexas	141,8	2,2	17,5
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	2,6	0,1	0,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**15,7**	**2,0**	
53261	Construcciones en minas	0,1	0,01	0,05
53262	Centrales eléctricas	32,8	3,1	15,8
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**15,8**	**3,1**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-14,6	-0,3	-2,9
53290	Otras obras de ingeniería civil	-0,03	-0,002	-0,02
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**-3,0**	**-0,3**	

Fuente: DANE, IPOC.

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 6,3% con respecto al tercer trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 4,5% y sumó 2,1 p.p. a la variación anual total y 4,1 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al IV trimestre de 2024 en un 792,6% y aportó 0,4 p.p. a la variación anual total y 0,8 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución en su producción de 15,2% y restó 0,9 p.p. a la variación anual total y 11,6 p.p. a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de 81,3% y aportó 0,6 p.p. a la variación anual total y 7,3 p.p. a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase cables locales y obras conexas que presentó un incremento de 141,8% en su producción y sumó 2,2 p.p. a la variación anual total y 17,5 p.p. a la variación anual del grupo. En contraste, tuberías de larga distancia disminuyó su producción con respecto al IV trimestre de 2024 en 25,8% y descontó 0,6 p.p. a la variación anual total y 4,7 p.p. a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al cuarto trimestre de 2024: la subclase centrales eléctricas incrementó su producción en 32,8% y sumó 3,1 p.p. a la variación anual total y 15,8 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 0,1% y sumó 0,01 p.p. a la variación anual total y 0,05 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, redujo su producción en 14,6% y restó 0,3 p.p. a la variación anual total y 2,9 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de -0,03% con respecto al cuarto trimestre de 2024 y aportó -0,002 p.p. a la variación anual total y -0,02 p.p. a la variación anual del grupo

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
IV trimestre 2025[Pr] / IV trimestre 2024

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**6,3**	**6,3**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	4,5	2,1	4,1
53213	Pistas de aterrizaje	59,0	0,3	0,5
53221	Puentes y carreteras elevadas	-20,0	-0,7	-1,5
53222	Túneles	792,6	0,4	0,8
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**3,9**	**2,0**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-15,2	-0,9	-11,6
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-15,5	-0,2	-2,3
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	81,3	0,6	7,3
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-6,6**	**-0,5**	
53241	Tuberías de larga distancia	-25,8	-0,6	-4,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	5,0	0,3	2,1
53252	Cables locales y obras conexas	141,8	2,2	17,5
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	2,6	0,1	0,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**15,7**	**2,0**	
53261	Construcciones en minas	0,1	0,01	0,05
53262	Centrales eléctricas	32,8	3,1	15,8
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**15,8**	**3,1**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-14,6	-0,3	-2,9
53290	Otras obras de ingeniería civil	-0,03	-0,002	-0,02
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**-3,0**	**-0,3**	

Fuente: DANE, IPOC.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

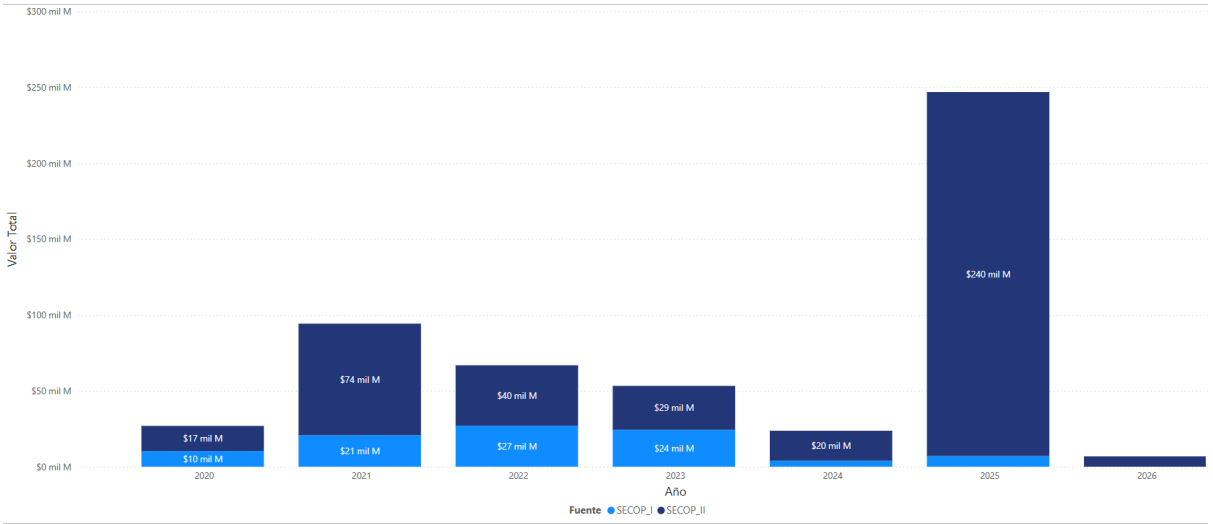
3.1.1. Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente). Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a dic de 2025 filtrando por el Departamento de Cundinamarca:

- El valor total de los contratos ha sido de: $ 484.914.400.401
- El Total de contratos ha sido: 932

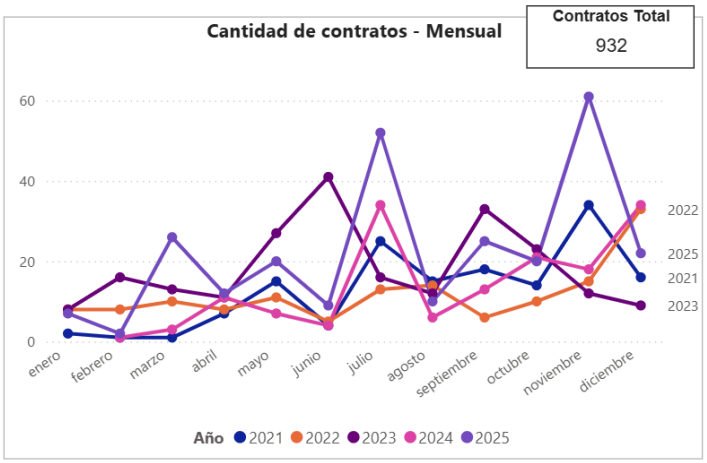
Para realizar la consulta en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico se tuvo en cuenta la manera como otras entidades han adquirido servicios y elementos de la misma clase codificados según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC durante la vigencia 2021 a Dic 2025 y que suscribieron contratos con empresa del departamento de Cundinamarca.

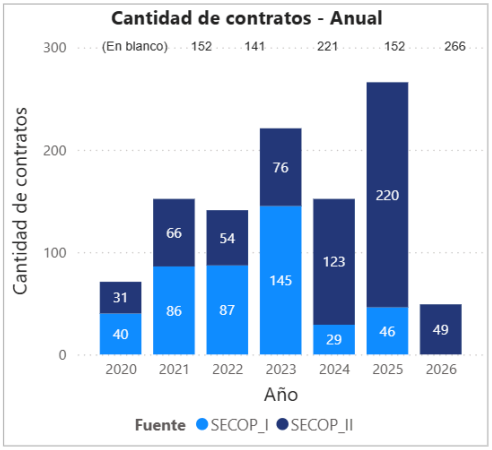
De esta manera se identifica qué empresas en el departamento tienen la capacidad de suplir la necesidad del Municipio de Subachoque. Así las cosas, el resultado expone que en el departamento de Cundinamarca existen 573 posibles proveedores, que en el año 2021 a dic de 2025 tuvieron 932 contratos con entidades públicas, contratación que alcanzó una suma de $ 484,91 mil millones de pesos.

Gasto anual de los últimos 5 años



Cantidad de contratos suscritos en los últimos años





A CONTINUACIÓN SE MUESTRAN ALGUNOS DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON EL CÓDIGO UNSPSC OBJETO DE ESTUDIO

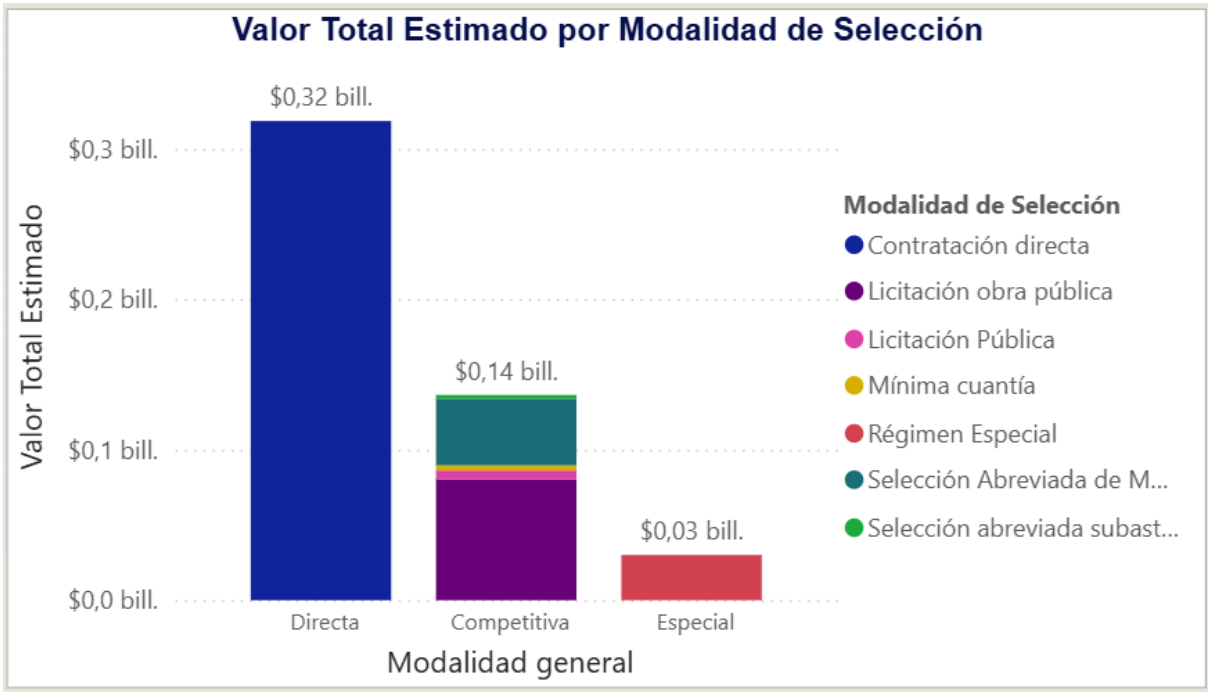
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	$56.646.990.388	1
MUNICIPIO DE FUNZA ALCALDÍA DE FUNZA	$33.327.885.701	1
ARCO CONSTRUCTORES SAS	$11.600.854.989	1
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA	$6.730.951.817	1
INGEPLAQ SAS	$5.661.216.320	2
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA SA ESP	$3.562.416.005	1
AASING SAS	$3.457.451.467	3
ALCALDIA MUNICIPAL DE VIOTÁ	$2.679.271.908	1
SUMINISTROS INTERVENTORIAS CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES SICO CIVILES SAS	$2.662.221.231	1
INGEDARCO SAS	$2.609.116.936	12
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO SA	$2.369.998.160	1
MAVI PAVIMENTACIONES SAS	$2.348.922.574	4
JUAN FRANCISCO CASTANEDA FONSECA	$2.345.324.980	5
(Secretaría Distrital de Integración Social)	$2.342.948.093	1
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CHIGUANOS	$2.265.908.202	1
URBARING SAS	$2.204.529.874	1
INNOVACION COLOMBIA SAS	$1.999.862.644	7
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPMANTVIAS	$1.927.897.387	5
INGDESCO SAS	$1.638.759.165	1
CONSTRUCTORA Y FERRETERIA LA SABANA SAS	$1.598.603.119	1
UNION TEMPORAL LEON I	$1.512.519.409	1
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RÍO NEGRO	$1.461.129.183	1
HENRY ANTONIO GARZON AVILA	$1.425.985.057	10

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CONSORCIO CONSTRUCCION VIAL 027	$ 92.230.687.150	1
CONSORCIO PUENTES BOLIVAR	$ 88.317.191.808	1
CPROBOGOTA20	$ 67.702.323.680	1
CONSORCIO PUENTES PD	$ 62.948.241.001	1
CONSORCIO SABANA CENTRO	$ 58.062.163.694	1
CONSORCIO PUENTE CARRERA 5	$ 39.146.376.591	1
CONSORCIO SAN LUCAS	$ 37.868.372.709	1
CONSORCIO MEJORAMIENTO HABITAT	$ 35.818.520.063	1
CONSORCIO ACUEDUCTO VISTAHERMOSA	$ 35.645.993.194	1
CONSORCIO MANANTIAL VILLAVICENCIO	$ 35.005.026.288	1
CONSORCIO CONEXIONES ELEVADAS CESAR	$ 31.938.798.947	1
CONSORCIO ALIANZA SUR	$ 31.583.710.074	1
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES OCCIDENTE	$ 28.202.933.398	1
CONSORCIO MEJORAMIENTO 2022	$ 27.261.978.626	1
CONSORCIO ACUEDUCTO ATL	$ 27.240.722.715	1
CONEXIONES PEATONALES 2025	$ 25.536.773.824	1
CONSORCIO COLECTORES FGP	$ 24.490.616.158	1
consorcio vias antioquia 2022	$ 24.457.713.114	1
LIBANO GAP	$ 24.235.700.000	1
CONSORCIO TANQUE CAJICA 2023	$ 22.654.256.644	1
CONSORCIO MTTO SAN ANDRES 2022	$ 22.636.913.812	1
CONSORCIO ZETA	$ 22.057.000.001	1
CONSORCIO PLAN MAESTRO DC	$ 20.259.135.683	1
CONSORCIO COLISEO 2022 01	$ 19.705.616.142	1
CONSORCIO CAJICA 011	$ 19.220.484.520	1
ALCALDIA LOCAL DE USME	$ 18.000.000.000	1
CONSORCIO OBRAS PARADOR 22	$ 15.309.761.217	1
CONSORCIO PARQUES SCE	$ 15.102.512.388	1
UNION TEMPORAL PUENTES ARJONA	$ 14.962.499.013	1
E DE LA CRUZ SAS	$ 14.064.358.899	3
CONSORCIO VILLA OLIMPICA	$ 13.839.219.233	1
CONSORCIO VIAL SEC 2022	$ 13.648.826.686	1
CONSORCIO AGUAS 2000	$ 13.150.583.087	1
CONSORCIO EL TRIUNFO G3	$ 13.044.139.782	1
CONSORCIO COLECTOR PESCAITO	$ 11.907.274.557	1
CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022	$ 11.905.288.507	1
CONSORCIO AIRPORT MG	$ 11.667.369.487	1
CONSORCIO PTAP VISTAHERMOSA	$ 11.652.556.357	1
CONSORCIO LLANO VERDE	$ 11.499.251.021	1
CONSORCIO RECONSTRUCCION SAI	$ 10.510.651.990	1
CONSORCIO PARQUES DEL VALLE 2022	$ 9.799.922.849	1
UT OBRAS HIDRAULICAS SAN ALBERTO	$ 9.492.975.631	1
CONSORCIO PARQUES UB	$ 9.409.674.472	1

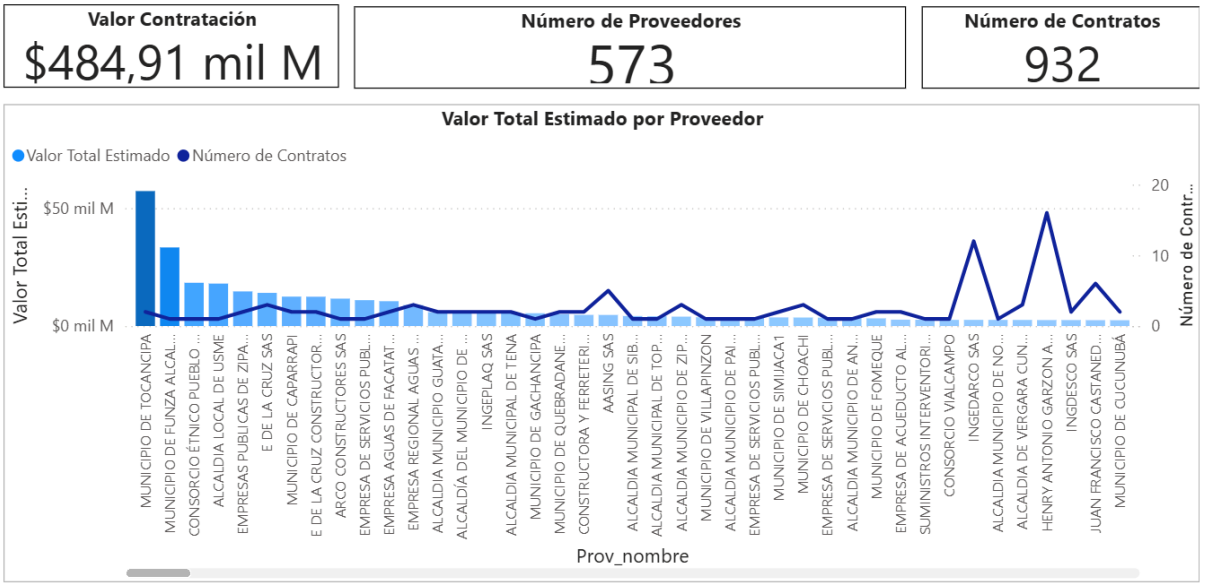
CONSORCIO 500	$ 9.337.488.969	1
CONSORCIO LOS ANGELES 2022	$ 9.329.530.729	1
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP	$ 8.856.156.096	3
CPMPV	$ 8.795.886.854	1
CONSORCIO SANNAZARO	$ 8.735.889.922	1
UT PARQUE 2021	$ 8.531.488.020	1
MUNICIPIO DE CAPARRAPI	$ 8.515.000.000	2
UT PARQUE BUENAVISTA II	$ 8.500.716.225	1
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	$ 8.181.818.182	1
CONSORCIO AURRA PROAP	$ 7.814.157.838	1
CONSORCIO PTAR URIBE	$ 7.776.229.325	1
CONSORIO OE HOMERO	$ 7.754.807.468	1
Consorcio Los Gallos	$ 7.679.419.199	1
UT SABANA PP 2024	$ 7.564.217.776	1
CONSORCIO CONSTRUVIAL PEREIRA	$ 7.252.581.671	1
UT REDES SANITARIAS GUAMAL 2022	$ 7.003.557.889	1
UNIÓN TEMPORAL GOLFO DE MORROSQUILLO 2021	$ 6.767.404.709	1
CONSORCIO CORREDOR VIAL CyA	$ 6.723.123.029	1
CONSORCIO CAMELLÓN JG	$ 6.565.602.086	1
ALCALDIA MUNICIPAL DE TENA	$ 6.411.000.000	3
CONSORCIO EMSAF	$ 6.284.937.386	1
CONSORCIO CALLE 13 2024	$ 6.194.933.608	1
consorcio vial juliana	$ 6.145.102.036	1
CONSORCIO OBRAS PCA	$ 5.893.762.209	1
CONSORCIO VIAS LA BALSA	$ 5.878.250.851	1
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA	$ 5.695.652.222	1
CONSORCIO REDES MI	$ 5.651.469.232	2
CONSORCIO FAGUS 2019	$ 5.325.668.541	1
CONSORCIO LOS CHORROS	$ 5.161.745.044	1
SAN CHARBEL ATL	$ 5.097.636.345	1
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TENJO SA ESP	$ 4.888.447.509	2
CONSORCIO INVERTEC	$ 4.833.801.583	1
CONSORCIO ATC CAREPA	$ 4.831.782.780	1
Consorcio Vial Antioquia 2023	$ 4.829.689.998	1
CONSORCIO SUBESTACION LLANO LINDO	$ 4.779.106.367	1
CONSORCIO EL ESFUERZO 2022	$ 4.680.494.992	1
CONSORCIO PUENTES 2023	$ 4.605.325.505	1
CONSORCIO PETS	$ 4.603.838.349	1
CONSORCIO BMC	$ 4.587.367.138	1
UNION TEMPORAL GRANJA MERECURE 2023	$ 4.520.781.768	1
CONSORCIO REDES CAMPECHE 2022	$ 4.424.804.145	1
CONSORCIO ZIPAQUIRA GKG	$ 4.265.100.000	1
UNIÓN TEMPORAL REDES ELECTRICAS INGEBETA	$ 4.052.578.968	1
CONSORCIO VIAL ALPON	$ 3.834.435.159	1
CONSORCIO VERSALLES 2022	$ 3.832.957.307	1
UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS YUMBO	$ 3.823.917.966	1

MUNICIPIO DE GUTIERREZ	$ 2.390.000.000	2
CONSORCIO BOX RCM 2024	$ 2.357.649.970	1
CONSULTORiA CAR Y CIA SAS	$ 2.302.824.832	1
PLAN VIAL ICCU 2023	$ 2.200.697.894	1
CONSORCIO VIAS GALAPA	$ 2.151.238.536	1
CONSORCIO SANMAR	$ 2.079.941.839	1
CONSORCIO EP LOS ALPES	$ 2.078.543.674	1
CONSORCIO PARQUES DE BUCARAMANGA 2021	$ 2.066.779.598	1
CONSORCIO ALIANZA REDES CARIBE 2021	$ 2.063.671.187	1
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA SA ESP	$ 2.033.135.941	1
INGASYC SAS	$ 2.004.549.207	1
CONSORCIO PTAP BC 2022	$ 1.958.315.588	1
MUNICIPIO DE PASCA	$ 1.946.123.776	3
CONSORCIO FUNDARINCA	$ 1.876.175.335	1
2GAB CONSTRUCCIONES	$ 1.856.452.620	1
UNIÓN TEMPORAL MULALÓ YUMBO 2022	$ 1.848.464.065	1
CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2021	$ 1.798.221.570	1
CONSORCIO C1208 TRIBUNAS	$ 1.776.195.655	1
WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS	$ 1.675.694.810	1
EMPRESAS PUBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ ESP	$ 1.673.342.721	1
GESTION RURAL Y URBANA SAS	$ 1.664.911.210	1
CONSORCIO ALIANZA REDES PUERTO COLOMBIA 2021	$ 1.642.942.602	1
CONSORCIO CANALES 2023	$ 1.612.040.142	1
CONSORCIO PUENTES SANTA FE	$ 1.589.893.028	1
GPR CONSTRUCTORA INGENIERÍA ARQUITECTURA SAS	$ 1.548.559.316	6
CONSORCIO OBRAS BOSA 2024	$ 1.542.231.047	1
CONSORCIO AZNE MANATI	$ 1.500.775.249	1
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	$ 1.476.000.000	1
CONSORCIO ALIANZA REDES HIBACHARO 2021	$ 1.465.322.728	1
CONSORCIO AQUARED OCAMPO	$ 1.412.292.267	1
CONSORCIO PROMAC 23	$ 1.393.177.653	1
Consorcio SM Construcciones (SILP0052021 70 30)	$ 1.377.738.446	1
CONSORCIO PEDREGAL FASE III 2024	$ 1.358.171.185	1
CONSORCIO H C LURUACO 22	$ 1.354.868.605	1
CONSORCIO SAN MIGUEL	$ 1.339.310.849	1
CONSORCIO ALGUL	$ 1.333.945.890	1
CONSORCIO BARBOSA 002	$ 1.319.418.797	1
Consorcio Rehabilitación Valledupar HS	$ 1.303.529.091	1
CONSORCIO MEDINAALDANA	$ 1.300.000.000	1
UNION TEMPORAL SANTANDER 20207	$ 1.296.932.929	1
MUNICIPIO DE LA MESA	$ 1.280.000.000	1
CONSORCIO MALLA VIAL CYZ	$ 1.229.310.415	1
CONSORCIO VIAL TARAPACÁ	$ 1.227.485.016	1
CONSORCIO ATENAS AH	$ 1.227.378.979	1
MUNICIPIO DE PANDI	$ 1.222.000.000	2

Frente a la modalidad de selección usada por las entidades se evidencia que una de las modalidades más utilizadas corresponde a la contratación directa por la suma de 318 mil M, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica.



Ahora bien, frente a los proveedores de Cundinamarca se evidencia que existen 573 proveedores, con un total de 932 contratos suscritos, es decir que existe una amplia pluralidad de oferentes



De igual forma al realizar la consulta en la plataforma de la Superintendencia de sociedades, en donde se evidencia el tamaño empresarial y la cantidad de empresas que se ubican en Bogotá y en Cundinamarca

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Departamento
Plenas-Separados	800186228	Ingenieria de vias sas	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	800233881	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	ANTIOQUIA
Plenas-Separados	811014359	CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	ANTIOQUIA
Plenas-Separados	830011625	CONSTRUCTORA MP S.A.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	830132938	EQUIPOS Y TRITURADOS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	832006599	CSS CONSTRUCTORES SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CUNDINAMARCA
Plenas-Separados	860005986	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4210 - Construcción de carreteras	BOGOTA D.C.

			y vías de ferrocarril	
Plenas-Separados	860024586	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	860025054	INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	860506688	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACION	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	860513857	COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	890932424	SP INGENIEROS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	ANTIOQUIA
Plenas-Separados	900049274	VNF SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900148608	ML Ingenieros s.a.	F4210 - Construcción de carreteras	BOGOTA D.C.

			y vías de ferrocarril	
Plenas-Separados	900192242	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S A S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900313659	INMONOVA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900354637	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900397334	HIDALGO E HIDALGO S A SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900411315	MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900595161	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900657570	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras	BOGOTA D.C.

			y vías de ferrocarril	
Plenas-Separados	900888439	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLATE SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CUNDINAMARCA
Plenas-Separados	901112025	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	901371452	BTS DERECHOS ECONOMICOS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CUNDINAMARCA
Plenas-Separados	901511199	CONCONCRETO PROYECTOS S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	ANTIOQUIA
Pymes-Separados	800011651	INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	ANTIOQUIA
Pymes-Separados	800029899	INGENIERIA Y VIAS SAS BIC	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	ANTIOQUIA
Pymes-Separados	800063815	INGENIEROS GF SAS	F4210 - Construcción de carreteras	BOGOTA D.C.

			y vías de ferrocarril	
Pymes-Separados	802005436	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	ATLANTICO
Pymes-Separados	830006821	OBRAS ESPECIALES OBRESCA S a	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	830107316	BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	890100248	CASTRO TCHERASSI S.A.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	ATLANTICO
Pymes-Separados	890113551	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	ATLANTICO
Pymes-Separados	890403235	CICON SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOLIVAR
Pymes-Separados	900011631	VITA SAS	F4210 - Construcción de carreteras	ANTIOQUIA

			y vías de ferrocarril	
Pymes-Separados	900192726	ARCO CONSTRUCTORES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CUNDINAMARCA
Pymes-Separados	900370025	AZVI SA SUCURSAL EN COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	900370766	MAQUINAS & MAQUINAS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	GUAVIARE
Pymes-Separados	900423428	GRUPO DATS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Separados	900441492	ARQUITECTOS INGENIEROS CAÑON ABRIL CONSTRUCCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	ARAUCA
Pymes-Separados	900465022	INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS S. A. SUCURSAL EN COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	900556186	CFD INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras	MAGDALENA

			y vías de ferrocarril	
Pymes-Separados	900671438	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	GUAVIARE
Pymes-Separados	900725556	H+ERA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.

A continuación se relacionan las entidades que se encuentran registradas en el municipio de Subachoque con actividades del sector Construcción.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU
860024586	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
830058272	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
900355487	JES INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
900947701	BPS BUILDING PANEL SOLUTIONS SAS	4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
901175162	CONSORCIO LA ROCHELA	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
830061903	CONSTRUCCIONES SABA S.A	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
900497730	ELAWA SAS	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.

900521357	JMV CONSTRUKTORA SAS	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
813003916	RAELJA INGENIERIA SAS	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
830503201	PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR LTDA	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
901383347	PUERTAS VENTANAS Y DIVIBAÑOS PVYD S.A.S	4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
900761297	INVER SG SAS	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
901361817	MARSHALLING S.A.S	4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
901472512	MAQUINARIA Y SOLUCIONES C.P SAS	4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
901404465	ERCONS INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
900831142	COGESARQ SAS	4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
901264054	IM3 COLOMBIA SAS	2022 - 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
900459311	MAQUINAS AMARILLAS SAS	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
801004383	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADOS SAS	4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
900755415	GEOMAG PERFORACIONES SAS	4312 - Preparación del terreno.

3183442	AGROEMPAQUES JL	4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
900085456	GRUPO CONSTRUCCENTER S.A.S	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
800184195	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
901496724	MC AGROSERVICIOS AF S.A.S.	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
830071367	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS S A S CC&S SAS	4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
7127905	FABRICA DE FLEJES IGUA	4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
901496086	ZLATO PROYECTOS SAS	4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
900175802	BARI INGENIERIA Y MINERIA SAS	4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
900658494	AMBAR CONSTRUCCIÓN Y SOLUCIONES SAS	4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

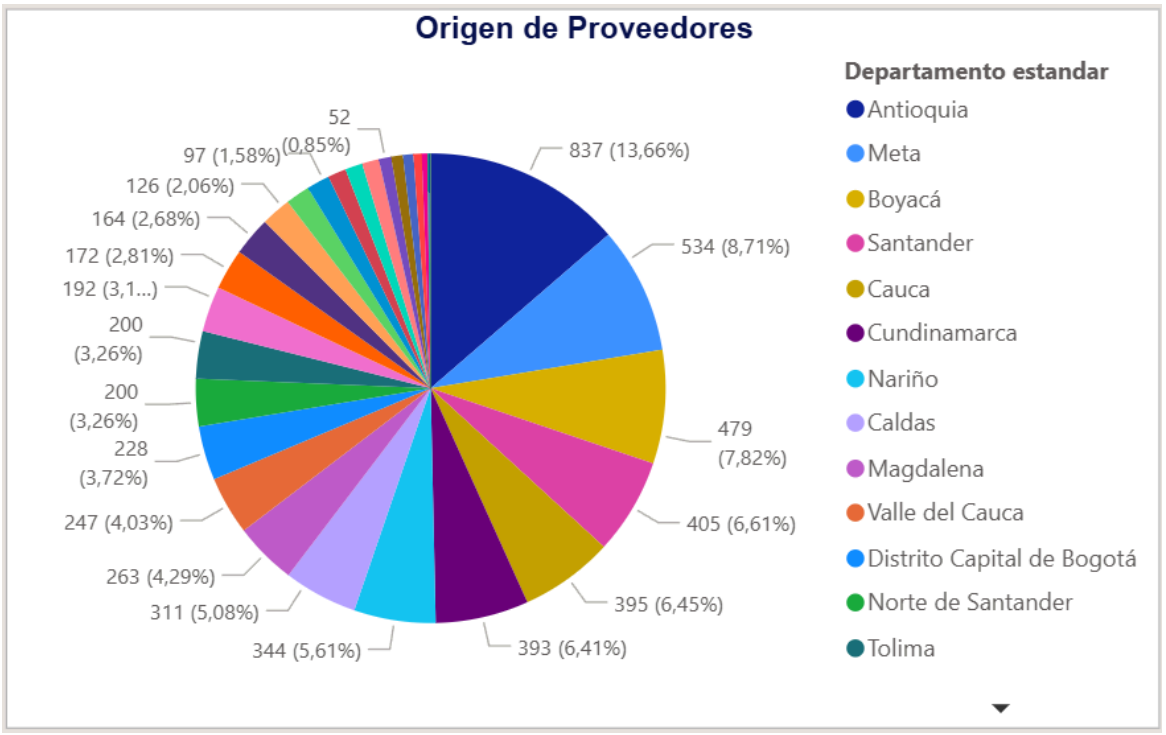
Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a Dic de 2025, filtrando por el Departamento de Cundinamarca y el valor contratado hasta $ 150 Millones

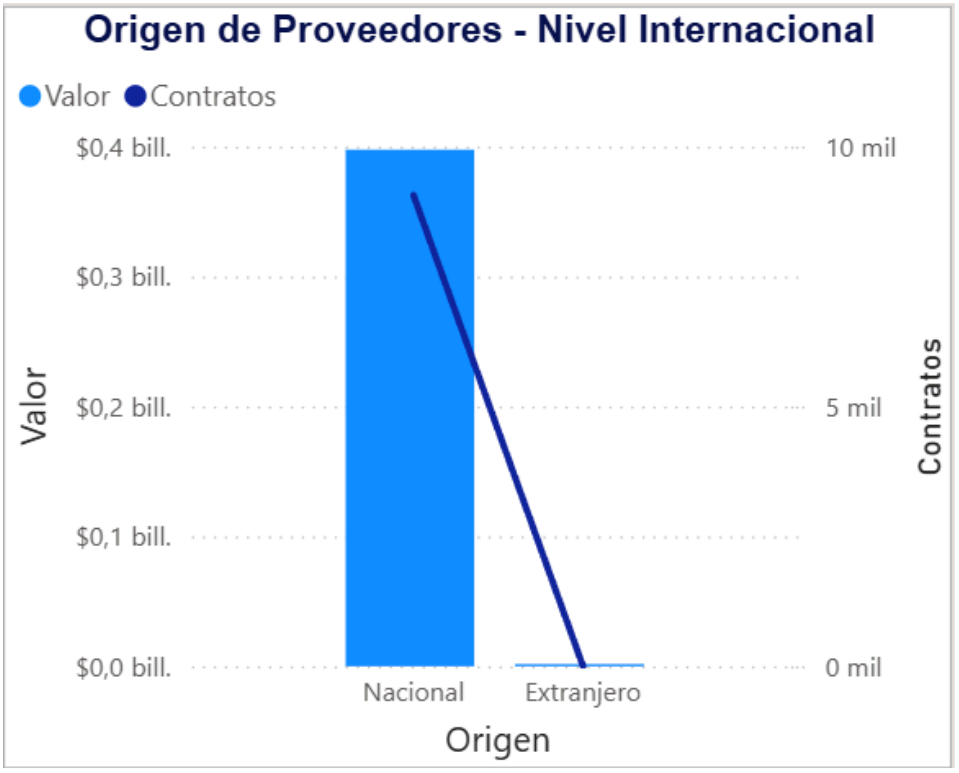
- El valor total de los contratos ha sido de: $ 530.836.049.694
- El Total de contratos ha sido: 13.238



Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

De igual forma al verificar el origen de los proveedores se evidencia que existe una amplia gama de empresas que se encargan de proveer los bienes y servicios objeto de la presente contratación en Cundinamarca y Bogotá D.C.

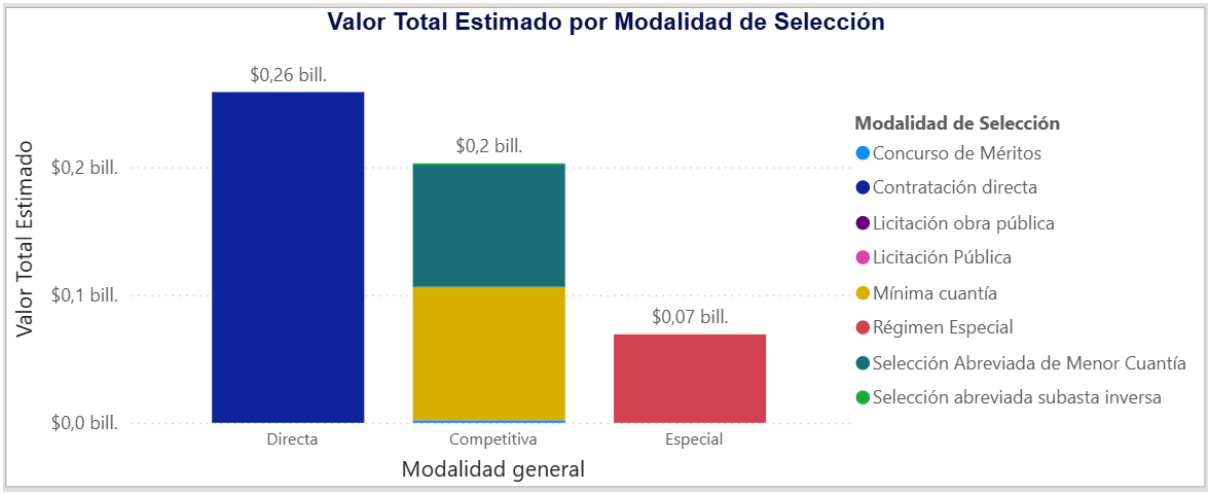




Adicionalmente, en lo que respecta a los últimos cuatro (4) años se presenta las siguientes cifras discriminadas por el código UNSPSC:

Año	2021			2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	2641	$95.548.432.875	18,00%	2465	$88.861.788.725	16,74%	3394	$132.614.425.925	24,98%	1889	$77.984.660.311	14,69%	2849	$135.826.741.858	25,59%
Total	**2641**	**$95.548.432.875**	**18,00%**	**2465**	**$88.861.788.725**	**16,74%**	**3394**	**$132.614.425.925**	**24,98%**	**1889**	**$77.984.660.311**	**14,69%**	**2849**	**$135.826.741.858**	**25,59%**

Así mismo se puede observar que este tipo de contratos bajo las siguientes modalidades de contratación:



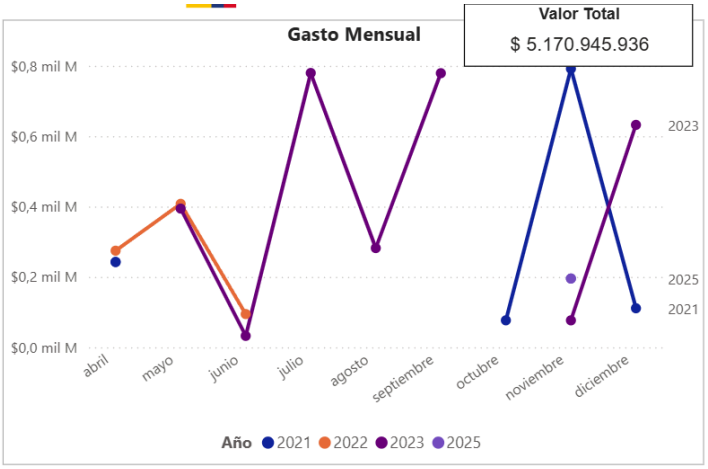
Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

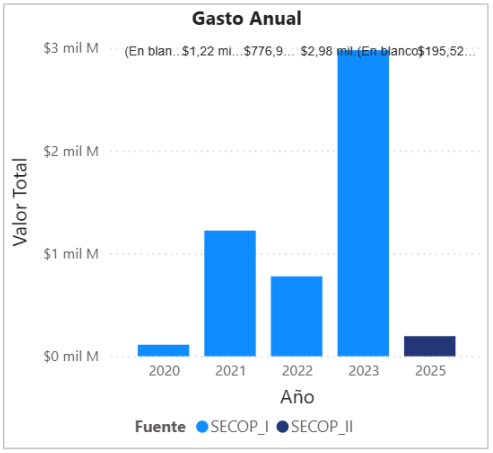
ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

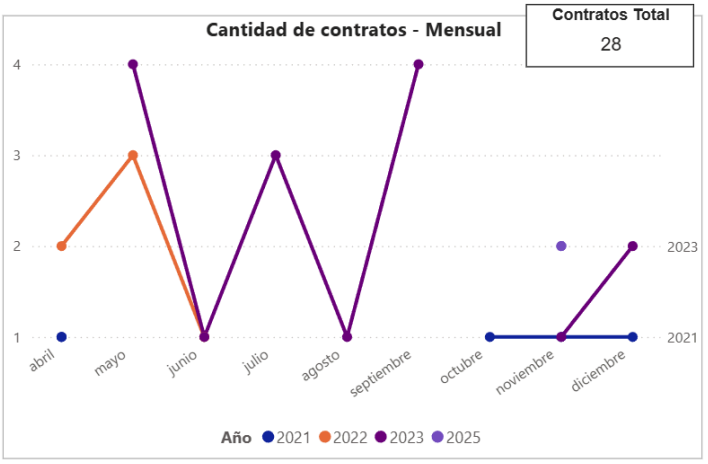
Para conocer el comportamiento histórico de la demanda se consultó en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE cómo el Municipio de Subachoque, en la que se logró aportar información de las obras contratadas para el mejoramiento de las vías del municipio de Subachoque.

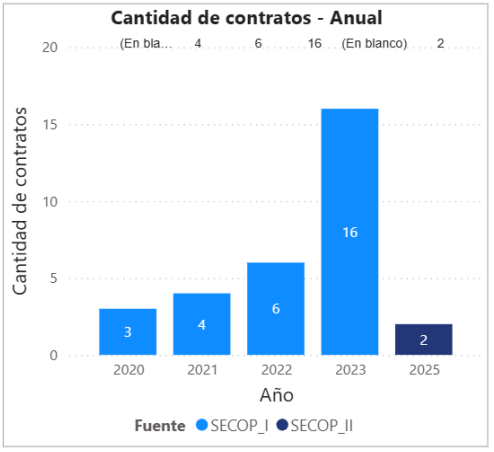
No. Contrato	Objeto	Valor	Plazo
CO 001 2019	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LOS SECTORES: TIERRA NEGRA VEREDA EL VALLE, SECTOR QUEBRADA COLORADOS VEREDA LLANITOS, SECTOR ESCUELA-PLANTA DE TRATAMIENTO VEREDA PANTANO DE ARCE DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	209.987.054,00	3 MESES
CO 004 2019	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA 35 A LA ENTRADA 32 SECTOR EL CHIRCAL DE LA VEREDA EL CASCAJAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE SEGÚN EL CONVENIO ICCU- 898 DE 2018	97.946.682.03	2 MESES
CO-005-2020	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA UNIÓN SECTOR PIEDRA COLORADA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA	42,934,437	VEINTE (20) DIAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 001 DE 2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PÁRAMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR CARARE DE LA VEREDA EL PÁRAMO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA	32.480.000,00	3 MESES
COP-SAMC-098-2025	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA ALTANIA SECTOR EL VAGÓN SALIDA CASA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA-CONVENIO 878 DE 2024	117.497.563,86	3 meses
COP-SAMC-100-2025	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA GALDAMEZ SECTOR ROSA DEL PÁRAMO EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU-884 DE 2024	93.977.422,00	3 meses
COP-SAMC-101-2025	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA EL TOBAL SECTOR ENTRADA 41 EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL -CONVENIO 882 DE 2024	118.262.595,89	3 meses
COP-SAMC-102-2025	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RINCÓN SANTO SECTOR EL DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA" EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU-909 DE 2024	101.893.784,44	3 meses
COP-SAMC-103-2025	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA LA UNION SECTOR EL COHETE EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA" EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU-927 DE 2024	283.903.877,11	3 meses
COP-SAMC-144-2025	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA LA UNION SECTOR LOMA LA CULEBRA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA-CONVENIO ICCU 439 DE 2025	95.500.092,70	2 MESES
COP-SAMC-163-2025	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CANICA BAJA SECTOR CAMINO EL ÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA-CONVENIO 512 DE 2025	95.209.177,84	2 MESES









Año	2021			2022			2023			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	4	$1.222.009.019	23,63%	6	$776.989.817	15,03%	16	$2.976.431.105	57,56%	2	$195.515.995	3,78%	28	$5.170.945.936	100,00%
Total	**4**	**$1.222.009.019**	**23,63%**	**6**	**$776.989.817**	**15,03%**	**16**	**$2.976.431.105**	**57,56%**	**2**	**$195.515.995**	**3,78%**	**28**	**$5.170.945.936**	**100,00%**

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Para abordar esta necesidad crítica de mejoramiento vial en la vía que conecta el casco urbano con la vereda Canica baja, se propone la implementación de un proyecto de pavimentación tipo placa huella. Las placas huella ofrecen una solución sostenible y duradera que resistirá las condiciones climáticas adversas y el tráfico constante. Esta solución no solo mejorará la movilidad y la seguridad, sino que también contribuirá al desarrollo socioeconómico de la región.

Por tal razón, mediante Acuerdo 004 del 23 de abril de 2024, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal “Subachoque El Mejor Plan” 2024-2027”. Donde se definió la META 101 “Consolidar el

Plan Integral de Infraestructura vial Municipal contemplando la intervención, señalización, demarcación, mejora y renovación de la red de vías rurales y urbanas del municipio”

En cumplimiento de esta meta el municipio en el mes de julio de 2025 formuló un proyecto con el fin de atender esta problemática en la vereda La Unión, el cual se radicó ante el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, cuya aprobación dio lugar a la suscripción del Convenio Interadministrativo ICCU 951 de 2025, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CANICA BAJA SECTOR LA JABONERA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA”.

Deterioro de la Infraestructura Vial:

La vía que comunica el casco urbano con la vereda Canica Baja, sector La Jabonera, presenta un significativo estado de deterioro debido al tránsito constante, la exposición a condiciones climáticas adversas y la falta de mantenimiento periódico adecuado. Esta situación ha generado baches, deformaciones en la superficie, pérdida de material y deficiencias en el drenaje, afectando la capacidad estructural y la transitabilidad del corredor vial.

Como consecuencia, se incrementan los tiempos y costos de desplazamiento, se reduce la seguridad vial y se dificulta el acceso oportuno a servicios básicos y el transporte de productos agropecuarios, impactando negativamente el desarrollo social y económico de la comunidad.

Aislamiento de Comunidades Rurales:

La deficiente condición de la vía que comunica el casco urbano con la vereda Canica Baja, sector La Jabonera, ha generado dificultades de conectividad para la comunidad rural. La falta de una infraestructura vial adecuada limita el acceso oportuno a servicios esenciales como salud, educación y oportunidades laborales, afectando la integración territorial y restringiendo el desarrollo económico y social de sus habitantes.

Impacto Económico:

Las limitaciones en la accesibilidad y las deficiencias en la transitabilidad de la vía que comunica el casco urbano con la vereda Canica Baja, sector La Jabonera, han generado dificultades para la comercialización y el transporte de productos agrícolas y pecuarios, afectando directamente la dinámica económica del sector. Esta situación disminuye la competitividad de los productores, incrementa los costos logísticos y limita el acceso a mercados regionales.

En este contexto, la inversión en el mejoramiento de la infraestructura vial rural se convierte en una acción estratégica para dinamizar la economía local, fortalecer la cadena productiva, mejorar los ingresos de las familias campesinas y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Seguridad Vial:

El estado actual de la vía que comunica el casco urbano con la vereda Canica Baja, sector La Jabonera, representa un riesgo para la seguridad de los usuarios, debido a las condiciones precarias de la superficie de rodadura y las deficiencias estructurales existentes. Estas circunstancias incrementan la probabilidad de accidentes y generan situaciones de peligro constante para conductores, peatones y productores que transitan diariamente por el corredor vial.

Localización:

El municipio de Subachoque tiene una extensión de 212 km², se encuentra limitado por el norte con el municipio de Pacho, por el sur con Madrid y El Rosal, por el oriente con Zipaquirá, Tabio y Tenjo y por el occidente con San Francisco y Supatá. Según información del DANE, correspondiente al Censo 2018, para la vigencia 2024 Subachoque cuenta con una población proyectada de 18.064 9,101 mujeres (50.4%) y 8,963 hombres (49.6%). Los habitantes de Subachoque representan el 0.51% de la población total de Cundinamarca en 2024.

Departamento: Cundinamarca

Provincia: Sabana occidente

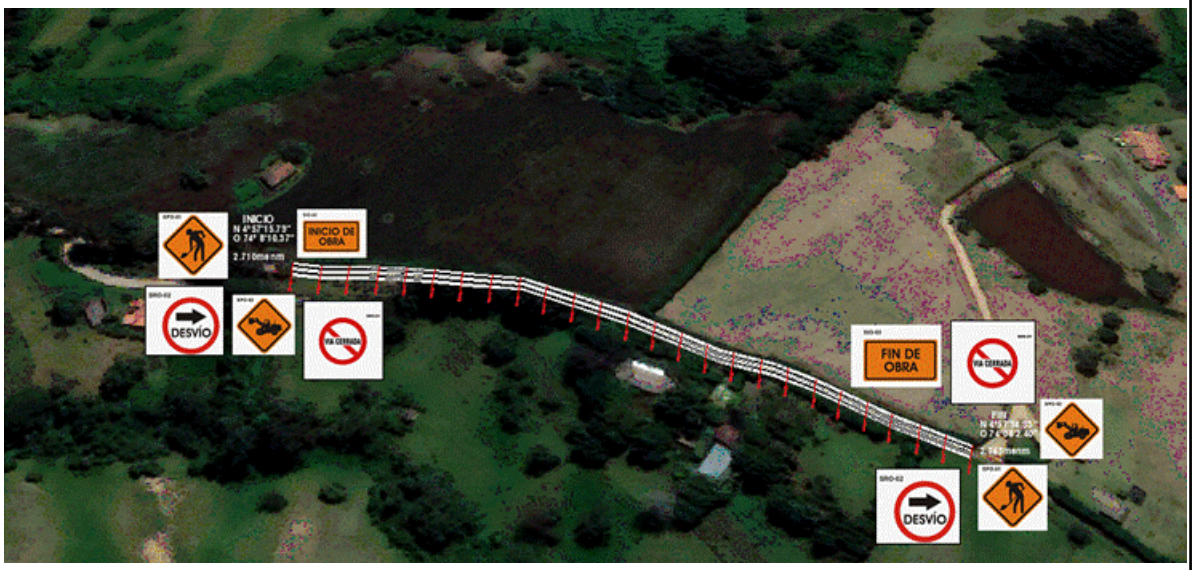
Municipio: Subachoque

Vereda: Canica baja

Sector: La Jabonera

A continuación, se relacionan las coordenadas de los puntos de inicio y fin del sector seleccionado para su mejoramiento:

ABSC. INICIO	ABSC. FIN	Longitud (m)	COORDENADAS	
			INICIO	FIN
5+866	6+116	250	4°57'15.79"N 74° 8'10.37"O	4°57'14.93"N 74° 8'2.40"O



K6+116





K0+000

K0+300





K5+866	**K6+116**

ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO:

Para la presente convocatoria se ha previsto un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**. Para el cálculo de las necesidades por tipo de intervención, se estimaron los costos que se muestran a continuación, permitiendo a la entidad hacer un uso eficiente de los recursos disponibles para tal fin, acogiendo la oferta más favorable para los intereses de la entidad y de la comunidad beneficiaria del proyecto.

El análisis unitario se elaboró con base en las diferentes variables involucradas en los resultados de estos como: transporte, localización de canteras, precios de materiales de la región, mano de obra, etc.

La Secretaría de obras realizó el siguiente PRESUPUESTO DE OBRA con base en precios de la cartilla ICCU , y en precios del mercado.

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CANICA BAJA SECTOR LA JABONERA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMACA CONVENIO 951 DE 2025					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Vr UNITARIO**	**Vr TOTAL**
600.4	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	8,93	$ 65.346,00	$ 583.539,78
630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	31,95	$729.451,00	$ 23.305.959,45
630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	28,22	$ 510.949,00	$ 14.418.980,78
671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	19,00	$572.610,00	$ 10.879.590,00
640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.225,00	$ 8.062,00	$ 25.999.950,00
				COSTOS DIRECTOS	**$ 75.188.020,01**
				AI 33%	**$ 24.812.046,60**
				SUBTOTAL	**$ 100.000.066,61**
				AJUSTE	**-$ 66,61**
				TOTAL	**$ 100.000.000,00**

Los valores aquí descritos contemplan A.I.U y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del

contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio del material.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

CAPACIDAD FINANCIERA Y OPERACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. Índices de capacidad financiera y organizacional para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

La entidad tendrá como referencia el presente estudio económico del sector para la formulación de los indicadores financieros, para efectos de mayor participación de ofertas. De acuerdo al comportamiento en la presentación de ofertas, la entidad para la exigencia técnica en el desarrollo de los diferentes procesos de selección tendrá a consideración la coherencia y la lógica del objeto, donde sus requisitos estarán sujetos a los alcances e ítems representativos del objeto a contratar.

Análisis de Riesgos del Sector

En el marco del proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la ejecución de obras para el mejoramiento de la vía que comunica el casco urbano con la vereda La Unión, sector entrada 4 El Almaguer, en el municipio de Subachoque, se identifican una serie de riesgos inherentes al sector de infraestructura vial rural en Colombia, los cuales pueden incidir en el adecuado desarrollo del contrato, afectando variables críticas como el plazo, el costo y la calidad de la obra.

En primer lugar, se evidencian riesgos de carácter técnico, asociados principalmente a la posible insuficiencia o deficiencia en los estudios y diseños previos, lo que podría generar la necesidad de ajustes durante la fase de ejecución, con impacto en mayores cantidades de obra, modificaciones

contractuales y ampliaciones en los plazos. Asimismo, las condiciones geotécnicas del terreno representan un factor relevante, considerando la posibilidad de suelos inestables, presencia de humedad o fallas geológicas no previstas, así como la ocurrencia de fenómenos naturales como deslizamientos o derrumbes, particularmente en zonas rurales con características topográficas complejas. De igual manera, se contemplan riesgos relacionados con fallas en los procesos constructivos, tales como deficiencias en la compactación, manejo inadecuado de drenajes o utilización de materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

En segundo lugar, se identifican riesgos jurídicos y contractuales, derivados de la naturaleza de la contratación estatal en Colombia, regulada por la Ley 80 de 1993. En este sentido, existe la posibilidad de que se presenten controversias contractuales por interpretación de obligaciones, incumplimientos por parte del contratista, retrasos en la ejecución o necesidad de realizar modificaciones contractuales como adiciones y prórrogas. Igualmente, se contempla el riesgo de eventuales cuestionamientos al proceso de selección por parte de terceros, lo cual podría derivar en acciones legales o administrativas que afecten el normal desarrollo del contrato.

Por otra parte, se presentan riesgos financieros, relacionados con la posibilidad de sobrecostos durante la ejecución del proyecto, derivados de variaciones en cantidades de obra, cambios en las condiciones inicialmente previstas o incrementos en los precios de materiales, transporte o mano de obra. Adicionalmente, se considera el riesgo asociado a la capacidad financiera del contratista, especialmente en lo relacionado con el manejo del flujo de caja, lo cual podría incidir en el ritmo de ejecución de las actividades. También se incluye el riesgo de eventuales restricciones presupuestales que puedan generar suspensiones o afectaciones en la continuidad del proyecto.

Desde el punto de vista ambiental, se identifican riesgos asociados al cumplimiento de la normatividad vigente y a la posible afectación de los recursos naturales en la zona de intervención. En este contexto, se contemplan posibles retrasos en la obtención de permisos o autorizaciones ambientales, así como la ocurrencia de impactos negativos sobre el suelo, fuentes hídricas o cobertura vegetal, lo que podría derivar en la imposición de medidas correctivas o sanciones por parte de las autoridades competentes.

De igual forma, se reconocen riesgos sociales y prediales, especialmente relevantes en proyectos de infraestructura vial rural. Entre estos se destacan las posibles dificultades en la gestión predial, en caso de requerirse intervención en terrenos privados, así como la eventual oposición o inconformidad de la comunidad frente al desarrollo del proyecto. Estos factores pueden traducirse en retrasos, bloqueos o afectaciones al normal desarrollo de las actividades constructivas. Asimismo, se consideran posibles interferencias con redes de servicios públicos existentes que no hayan sido plenamente identificadas en la etapa de planeación.

Finalmente, se identifican riesgos operativos y de ejecución, relacionados con las condiciones propias del entorno, tales como la accesibilidad a la zona de intervención, el transporte de maquinaria y materiales, así como las condiciones climáticas, particularmente en épocas de lluvia, que pueden afectar significativamente el cronograma de obra. De igual manera, se contemplan riesgos asociados a la seguridad y salud en el trabajo, dada la naturaleza de las actividades constructivas y el uso de maquinaria pesada.

En consecuencia, los riesgos identificados deberán ser gestionados mediante una adecuada estructuración del proceso contractual, la definición clara de obligaciones, la asignación equilibrada

de riesgos entre las partes y la implementación de mecanismos de seguimiento y control a través de la interventoría, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos planteados.

ASPECTO TÉCNICO:Las características técnicas, composición de los bienes y servicios requeridos incluidos en el presente proceso de selección son detallados en el anexo técnico, el Estudio y Documentos Previos y la invitación pública.

POBLACIÓN BENEFICIADA: Habitantes del municipio de Subachoque.

FECHA: Subachoque, Cundinamarca, Marzo 24 de 2026

Elaboró: Daniela Cantor G- Contratista

References

Boletín técnico. (2025, November 18). Boletín técnico. Retrieved March 2, 2026, from https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Cámara de Comercio de Bogotá. (n.d.). Trámites y consultas. Retrieved March 2, 2026, from https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

DANE. (n.d.). *Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)*. https://docs.google.com/document/d/16cAR2nEPcV6-opUj_RzKJ1lQEZEIQoWp/edit

DANE. (n.d.). *operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025*. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. (n.d.). *En 2025 la inflación bajó a 5,10%, acompañada de la inflación básica que cedió a 5,02%*. https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/En-2025-la-inflaci%C3%B3n-baj%C3%B3-a-5,10,-acompa%C3%B1ada-de-la-inflaci%C3%B3n-b%C3%A1sica-que-cedi%C3%B3-a-5,02.aspx

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC). (n.d.). DANE. Retrieved March 2, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). (n.d.). DANE. Retrieved March 2, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

IPC información técnica. (n.d.). DANE. Retrieved March 2, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Microsoft Power BI. (n.d.). Microsoft Power BI. Retrieved March 2, 2026, from https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOj

R9

Microsoft Power BI. (n.d.). Microsoft Power BI. Retrieved March 2, 2026, from https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9